



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214-09-2023-MDL-ALC.

Lobitos, 08 de Setiembre del 2023.

VISTO: El Memorando N°181-09-2023/GM-MDL expedido por el Gerente Municipal C.P.C Julio Alberto Lizano Huamán, Informe N°332-09-2023-RRHH/MDL emitido por la Abog. Lidia Silva Silupú Jefe de Recursos Humanos respecto a la **DESIGNACIÓN DEL JEFE DE UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y POLICIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 200° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, constituye una atribución del Titular del Pliego designar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza.

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, prescribe: *"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad"*.

Que, respecto a los servidores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para poder ocupar una plaza de confianza bajo el Régimen Especial CAS, señalaremos que mediante Informe Técnico N° 642-2014-SERVIR/GPGSC de fecha 03 de octubre del 2014, en su numeral 2.12 del informe señala lo siguiente: "por tanto los funcionarios de confianza del Decreto Legislativo N°276 pueden ser contratados, en la misma entidad, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, para dicho efecto, no resulta necesario pasar por un concurso público de méritos, empero, el puesto de confianza debe estar previsto en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad, asimismo, no requerirá un nuevo acto administrativo de designación, en la medida que éste es independiente al régimen laboral.

Que, es de precisar que mediante **Resolución de Alcaldía N°072-2023-MDL-A** de fecha 24 de marzo del 2023, se encargó en Adición a sus funciones al Bach. Nelson Macalupu Agüero la Unidad de Fiscalización y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

Alineados con su gente

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

Que, mediante **Memorando N°181-09-2023/GM-MDL** de fecha 8 de setiembre del 2023 el Gerente Municipal C.P.C. Julio Alberto Lizano Huamán alcanza la propuesta para la designación de la Abogada Carla Julissa Cruz Periche como Jefe de la Unidad de Fiscalización y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

Que, a través del **Informe N°332-09-2023-RRHH/MDL** de fecha 8 de setiembre del 2023 la Jefa de Recursos Humanos informa que según Decreto Supremo N° 053-2022-PCM-Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 – Artículo 18°.1, 18.2 Requisitos para los/as **Directivos/as Públicos/as del Nivel Local deben cumplir con los requisitos mínimos para los puestos o cargos de dirección en el sector público**, por lo que se remite el currículum vitae de la propuesta alcanzada por la Gerencia y opina que se cumple con los requisitos mínimos requeridos, adjuntando cuadro de calificación de la propuesta.

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades que me confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DESIGNAR a partir del 06 de setiembre del 2023, con **EFICACIA ANTICIPADA** a la **ABOGADA CARLA JULISSA CRUZ PERICHE** como **JEFE DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOBITOS**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 072-2023-MDL-A de fecha 24 de marzo del 2023 y toda disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. -NOTIFICAR al interesado con las formalidades de Ley y a las demás áreas involucradas de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE

C.c./...
Alcaldía
G.M.
RR.HH.
UTI
Interesado
Archivo

Alineados con su gente

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos
Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura